	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 02 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 046DE 2019

PROCESO No: SS19-046

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: SINDICATO DE TRABAJADORES DEL NORTE DE SANTANDER DE LA INDUSTRIA DE SERVICIOS DE SALUD – SINTRANORDESSA

OBJETO: SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE BACTERIOLOGIA Y BANCO DE SANGRE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$ 706.666.240

ADICION 01 VALOR: \$ 214.139.442

ADICION 01 TIEMPO: Dos (2) meses


ADICION 02 VALOR: \$ 99.000.000

ADICION 02 TIEMPO: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **JOAQUIN ENRIQUE VILLAMIZAR ZUÑIGA**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.462.241 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de Representante Legal de **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL NORTE DE SANTANDER DE LA INDUSTRIA DE SERVICIOS DE SALUD – SINTRANORDESSA** – con NIT. 900.533.646-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato Colectivo Sindical No. 046 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 046 de 2019, cuyo objeto es **SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE BACTERIOLOGIA Y BANCO DE SANGRE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** por valor de \$ 706.666.240. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2019, con plazo hasta el 31 de Agosto de 2019. 3) Que el contrato se había adicionado en valor por \$ 214.139.442 y tiempo dos (2) meses. En consecuencia, se encuentra vigente. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud fundamentado en la necesidad de no interrumpir el servicio y dar continuidad a la prestación del mismo, para lo cual le corresponde a la ESE HUEM adicionar recursos al contrato y ampliar su plazo de ejecución, a fin de garantizar la atención oportuna de Bacteriología en el Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, en términos de calidad e integralidad. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

necesario adicionar el valor inicial del Contrato No. 046 de 2019 en NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$99.000.000) M/CTE y ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2019, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del Contrato No.046 de 2019 en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$99.000.000) M/CTE, al valor inicialmente establecido de \$706.666.240 M/CTE más adición 1 por valor de \$214.139.442 y contenido en la Cláusula Sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en MIL DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.019.805.682) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Quinta del contrato No. 046 de 2019, ampliando el plazo del contrato hasta el 30 de noviembre de 2019 y/o hasta agotar los recursos disponibles. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No.046 de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21120202 Concepto Remuneración por Servicios Técnicos Operativos, Disponibilidad Presupuestal No. 1154 del 29/10/2019. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Séptima del contrato No. 046 de 2019. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 046 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **31 OCT. 2019**

EL CONTRATANTE,


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente

EL CONTRATISTA,


JOAQUIN ENRIQUE VILLAMIZAR Z.
R/L SINTRANORDESSA

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero- Abogado Actisalud GABYS 